



EN BREVE

VOTAN LOS DIPUTADOS

Son constitucionales programas sociales

Tras una larga discusión, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 483 votos la reforma a los artículos 4 y 27 constitucional en materia de bienestar, con las cuales se reduce de 68 a 65 años la edad de las personas adultas mayores para recibir una pensión por parte del Estado y se establece una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente, menores de 65 años. **PATRICIA RAMÍREZ**